

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8815/2000.-

VISTO:

El Expediente N°CD-020-L-1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora María Lucia Lagos, DNI. N°9.736.443, con domicilio en calle Villaguay N°825 del barrio El Progreso solicita la eximición del pago de la Tasa por Derecho de Cementerio por los restos de quien en vida fuera Lagos Margarita Viuda de, depositados en partida N° 08386;

Que de acuerdo a la encuesta socioeconómica N°191, de fojas 8, se trata de una persona de 69 años, jubilada con haber mínimo de \$194 (pesos ciento noventa y cuatro), teniendo en cuenta muchos problemas de salud (discapacidad parcial para caminar, secuela de un ataque de meningitis, agravada por la obesidad que padece) convive con su hija que es discapacitada mental y tiene una pensión por discapacidad de \$122, el grupo familiar es asistido por el programa "Cuidadores de Ancianos" por sus dificultades físicas;

Que atendiendo a la difícil situación económica por los que atraviesa la recurrente, es viable acceder a lo peticionado;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 096/2000, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°13/2000, celebrada por el Cuerpo el 18 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal;

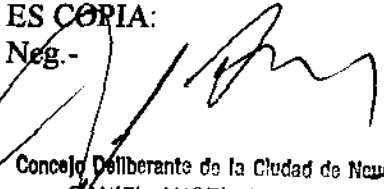
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, que la señora María Lucia LAGOS, DNI.N°9.736.443, con domicilio en calle Villaguay N°825 del barrio El Progreso de esta ciudad, mantiene con el municipio por la prestación de servicios en el Cementerio Central, por los restos de quien en vida fuera Lagos Margarita viuda de, depositados en Partida N°08386.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° CD 020-L-98).-

ES COPIA:
Neg.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGEL AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO. ZAMBON
AROMANDO.-

8815
2000
0677
192000
C.D.020-L-98

